

Tipo de zona (superficie zona útil)	Importe básico una provincia — Euros	Importe adicional dos provincias — Euros	Importe en concepto de visita rápida — Euros	Importe grabación resultados VR realizada por la Comunidad Autónoma — Euros
Zona tipo 1 (hasta 40.000 ha)	64.000	5.300	35.000	7.500
Zona tipo 2 (hasta 90.000 ha)	90.000	6.000	46.000	8.600
Zona tipo 3 (hasta 200.000 ha)	110.000	7.000	50.000	10.000

Superficie SIGPAC de olivar en zona útil	Control con visita rápida — Euros	Sin visita rápida — Euros
> 1.000 ha y ≤ 10.000 ha	20.000	15.000
> 10.000 ha y ≤ 20.000 ha	30.000	23.000
> 20.000 ha	40.000	30.000

Se entiende por zona útil a la superficie (según INE) de los municipios, o en su caso de los polígonos, seleccionados para la realización del control, incluidos dentro de la zona.

22095 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se procede a la ampliación de ámbito de actuación de la Sociedad Agraria de Transformación Tromspring de Alicante, reconocida como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de ámbito autonómico.

La Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalidad Valenciana por Resolución de 27 de julio de 1998 concedió el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas para la categoría de productos III (Hortalizas) a la Sociedad Agraria de Transformación número 9.490 Tromspring de Alicante, cuyo ámbito de actuación es el de esa Comunidad Autónoma, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96, del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997. Esta Organización de Productores fue inscrita en el Registro de Organizaciones de Frutas y Hortalizas con el número 458.

Se ha recibido en esta Unidad el expediente de cambio de ámbito de la citada entidad y cumpliendo con lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, esta Dirección General de Agricultura resuelve:

Que a la Organización de Productores Sociedad Agraria de Transformación n.º 9.490 Tromspring de Alicante se la reconozca como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas de ámbito superior al de una Comunidad Autónoma y se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación la ampliación de ámbito para la categoría III (Hortalizas) de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, manteniendo el número registral 458.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

22096 RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Agricultura, por la que se reconoce como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Frutas Salud, de Valdivia (Badajoz).

La Sociedad Cooperativa Frutas Salud, de Valdivia (Badajoz), cuyo ámbito de actuación es superior al de una Comunidad Autónoma, ha solicitado el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, según lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre, y la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997 para la categoría de producto I (Frutas y Hortalizas).

Considerando que cumple con las condiciones exigidas en la normativa que regula el reconocimiento de estas Organizaciones, resuelvo:

Conceder el reconocimiento como Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, conforme a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) n.º 2200/96 del Consejo de 28 de octubre y la Orden del Minis-

terio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 30 de abril de 1997, para la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas) a la Sociedad Cooperativa Frutas Salud, de Valdivia (Badajoz).

Que se inscriba en el Registro de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas a la Sociedad Cooperativa Frutas Salud, de Valdivia (Badajoz) en la categoría de productos I (Frutas y Hortalizas), asignándole el número registral 973.

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—El Director General de Agricultura, Francisco Mombiela Muruzábal.

22097 ORDEN APA/3767/2007, de 4 de diciembre, por la que se publica la concesión de subvenciones destinadas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal, correspondientes al ejercicio 2007, convocadas por Orden APA/2203/2007, de 25 de junio.

Por Orden APA/2203/2007, de 25 de junio, se convocaron subvenciones destinadas al asociacionismo en redes de desarrollo rural de ámbito estatal al amparo de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, modificada por la Orden APA/1705/2007, de 5 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones citadas. Por resolución de 16 de noviembre de 2007 se resolvió dicha convocatoria, concediéndose las correspondientes subvenciones, que han sido objeto de notificación a los interesados.

En cumplimiento de lo previsto en las bases reguladoras y en la Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo, sobre delegación de atribuciones en el Ministerio de Agricultura, Pesca y alimentación, dispongo:

Primero.—Hacer público el extracto de la resolución de 16 de noviembre, por la que se conceden las subvenciones a las entidades que figuran a continuación, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Beneficiarios	CIF	Subvención — Euros
Red Española de Desarrollo Rural	G-05138516	186.887,46
Red Estatal de Desarrollo Rural	G-16187189	73.112,54

Segundo.—Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.5 de la Orden APA/2955/2005, de 7 de septiembre, el texto íntegro de la resolución de 16 de noviembre de 2007, se expondrá en el tablón de anuncios del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (P.º Infanta Isabel, 1, 28071 Madrid), donde podrá ser consultado durante los quince días siguientes a la publicación de esta orden.

Madrid, 4 de diciembre de 2007.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

22098 RESOLUCIÓN de 27 de noviembre de 2007, del Fondo Español de Garantía Agraria, por la que se publican las subvenciones concedidas con cargo a los fondos comunitarios europeos del FEAGA-FEADER.

La Presidencia del Fondo Español de Garantía Agraria, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y artículos 60 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, anuncia, que las relaciones de las subvenciones de ayudas, en general, concedidas por el Organismo, de acuerdo con las disposiciones comunitarias que las regulan, en particular, con cargo a los fondos comunitarios europeos de FEAGA-FEADER, imputables a la aplicación presupuestaria